

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES

CRG/wsv
1514/2010 DER 42

RUT. N° 85.413.000-5
GARCIA Y CIA LIMITADA
Derogación total de Resolución para emitir Boletas
de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de IVA
en máquina registradora.

Rancagua, 25/5/2010

Res. Ex.. N° ____2942____/ VISTO: La solicitud recibida con fecha **18 DE MAYO DE 2010** presentado por **MOISES GARCIA BALLESTEROS RUT: 4.965.805-2** en representación de **GARCIA Y CIA. LIMITADA, RUT. N° 85.413.000-5** actividad económica **VENTA DE CIGARRILLOS, HOTEL, ARRIENDO DE BIENES RAICES** por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N°. **6694 del 10/11/2008** de esta Dirección Nacional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en **DOCTOR SALINAS N° 1150 LOCAL 11-2** de la comuna de **RANCAGUA** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
ROYAL	ALPHA 9155sc	A8742623	1	6694	10/11/2008	160935

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir Boletas de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de IVA, por medio de la máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. **N° 6694 del 10/11/2008.**

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL

CLAUDIO RODRIGUEZ GONZALEZ
JEFE DPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA (S)